

CIRCULAR Nº 147/2015

REF.:SISTEMA DE CONTROL HORARIO

Montevideo, 8 de diciembre de 2015.-

ADMINISTRATIVOS A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento que, cumplidas las primeras etapas del plan piloto, respecto a la implantación del sistema de registro y control horario mediante la instalación de relojes biométricos, se dará comienzo a la etapa final del mismo, para Montevideo y Canelones, incorporando en esta instancia las oficinas que tengan instalado el equipamiento y que hasta el momento no utilizaban el sistema.-

En consecuencia, a partir del **lunes 14 de diciembre de 2015** las mencionadas sedes judiciales, <u>dejarán de utilizar el registro de asistencia papel pasando a utilizar el registro informático</u>, marcando el ingreso y egreso conforme surge del instructivo disponible en el Portal Corporativo.-

Se deberá tener en cuenta la normativa vigente y que fuera comunicada por circulares nº 92/2015, 109/2015 y 138/2015.-

Las consultas deben realizarse al Sector Registro y Control de Asistencia de la División Recursos Humanos a los teléfonos 2.903.42.63 y 1907 interno 4100.-

Dr. Elbio MENDEZ AREC Director General Servicios Administrativos